

1772

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 23 JUN. 2025

VISTO: lo informado por el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET);

RESULTANDO: I) que el estado del tiempo atmosférico actual podría generar efectos adversos para la vida, integridad y salud de las personas especialmente vulnerables dada su situación de calle;

II) que las muy bajas temperaturas que se esperan ponen en peligro inminente la vida humana de las personas expuestas a la intemperie;

CONSIDERANDO: I) que dadas las características del pronóstico realizado por INUMET, resulta necesario incrementar la respuesta operativa para mitigar los efectos en las mencionadas personas;

II) que en consecuencia corresponde declarar la alerta roja en tanto existe una alta certeza en la manifestación del fenómeno en un tiempo perentorio y el aumento de los potenciales impactos, lo que puede implicar movilizaciones y evacuaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.621, de 25 de octubre de 2009 modificativas, concordantes y normativa reglamentaria correspondiente;

CARLOS NEGRO

LUCIA ETCHEVERRY

SANDRA LAZO

GONZALO CIVILA

TERRAZA CARDONA

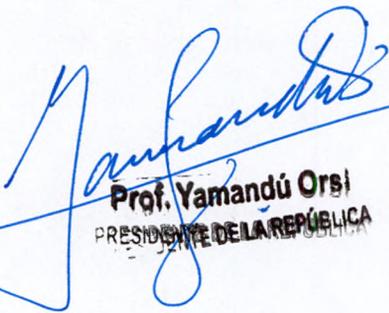
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

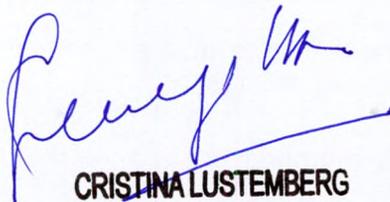
1°.- Declárase la alerta roja y dispónese la activación de la operativa del Sistema Nacional de Emergencias con relación a las personas vulnerables por su situación de calle y por ello, con peligro inminente para su vida.

2°.- Establécese que la presente declaración de alerta no implica limitación de la movilidad, con excepción de la previamente establecida, ni suspensión de actividades educativas y sociales.

3°.- Publíquese, comuníquese y dese la más amplia difusión.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



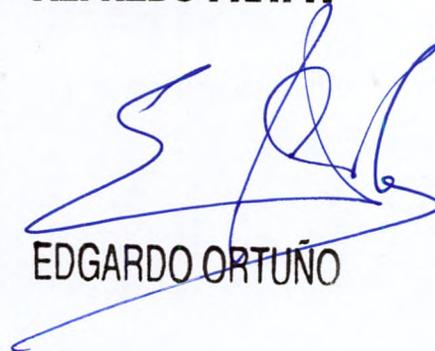
CRISTINA LUSTEMBERG



ALFREDO FRATTI



CARLOS NEGRO



EDGARDO ORTUÑO



GONZALO CIVILA



SANDRA LAZO



LUCIA ETCHEVERRY



FERNANDA CARDONA